



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000**20200052400** seguido contra la abogada **CLAUDIA MARGARITA CONTRERAS LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.665.017 y Tarjeta Profesional 213.853, se profirió sentencia calendada 31 DE MAYO DE 2023, por medio de la cual se decidió:

“PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE a la doctora CLAUDIA MARGARITA CONTRERAS LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.665.017 y Tarjeta Profesional N° 213.853, por la comisión de la falta descrita en el artículo 34 literal e de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el artículo 28 numeral 8, que fueren imputadas a título de dolo.

SEGUNDO-. Consecuente con la anterior determinación, imponer a la doctora LUZ CLAUDIA MARGARITA CONTRERAS LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.665.017 y Tarjeta Profesional N° 213.853 como sanción la SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por el término de DOS (02) MESES, de conformidad con los argumentos puntualizados en la parte motiva de este fallo. (...)”

Actúa como Magistrado Ponente el Dr. JESÚS ANTONIO SILVA URRIBO.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 20/11/2023 a las 8:00 am.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **22 de noviembre de 2023**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

Elaboró: Camila Ríos Vega
Escribiente Tribunal